



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 844-2022-UNAM

Moquegua, 29 de Setiembre de 2022.

VISTOS, el Oficio N.º 339-2022-CO/UNAM del 28.09.2022, Informe N.º 145-2022-A-VIPAC/UNAM del 27.09.2022, el Informe N.º 493-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 21.09.2022, el Informe N.º 409-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM del 21.09.2022, el Memorandum Múltiple N.º 105-2022-VIPAC-CO/UNAM del 20.09.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 28 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 772-2022-UNAM, de fecha 15 de setiembre de 2022, se aprueba el REGLAMENTO PARA LA RATIFICACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, que contiene Ocho (08) Capítulos, Treinta y siete (37) Artículos, Tres (03) Disposiciones Complementarias y Finales, en Quince (15) folios.

Que, con Memorandum Múltiple N.º 105-2022-VIPAC-CO/UNAM del 20.09.2022, el Vicepresidente Académico, comunica que en sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, se aprobó el Reglamento para la ratificación de docentes en la Universidad Nacional de Moquegua; bajo ese contexto, se cuenta con la propuesta tentativa del cronograma de actividades; para su ejecución, se requiere que la Facultad proponga a 02 docentes ordinarios, para conformar la Comisión de Evaluación y dar cumplimiento al mencionado reglamento; al respecto, con Informe N.º 493-2022-FACIA/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, propone al Dr. Aníbal Fernando Flores García, Docente principal como Primer Miembro y al Dr. Jhony Mayta Hanco Docente principal como Segundo Miembro; asimismo, con Informe N.º 409-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas propone al Dr. Gregorio Arroyo Japura y Dra. Florencia Beatriz Herrera Córdova, respectivamente.

Que, con Oficio N.º 339-2022-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en merito a la propuesta de los Coordinadores de Facultad de Ingeniería y Arquitectura y Coordinador de Ciencias Contables y Administrativas, eleva al Despacho de la Presidencia, la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Ratificación de Docentes de la universidad nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 28 de setiembre del 2022, por UNANIMIDAD acordó: Designar, a la Comisión de Evaluación para Ratificación de Docentes de la Universidad Nacional de Moquegua, conformado por una terna de tres (03) docentes ordinarios principales internos con grado académico de doctor, encargados de la evaluación de expedientes, la calificación de los méritos, resolver reclamaciones e impugnaciones, elevar las Actas y el Informe Final y demás de acuerdo a Ley, el Estatuto y Reglamentos de la Universidad Nacional de Moquegua; proceso de Ratificación Docente cuya Comisión de Evaluación, estará conformado por: Dr. Gregorio ARROYO JAPURA – PRESIDENTE – Docente Principal (Nombrado de la Universidad Nacional de Moquegua); Dr. Aníbal Fernando FLORES GARCÍA – MIEMBRO – Docente Principal (Nombrado de la Nacional de Moquegua); Dr. Jhony MAYTA HANCCO – MIEMBRO – Docente Principal (Nombrado de la Nacional de Moquegua); Dra. Florencia Beatriz HERRERA CORDOVA – ACCESITARIA – Docente Principal (Nombrado de la Nacional de Moquegua).

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DE DOCENTES**, conformado por una terna de tres (03) docentes ordinarios principales internos con grado académico de Doctor, encargados de la evaluación de los expedientes, la calificación de los méritos, resolver reclamaciones e impugnaciones, elevar las actas y el Informe Final y demás de acuerdo a Ley, el Estatuto y Reglamentos de la Universidad Nacional de Moquegua, comisión que estará conformada por:

- | | | |
|----|---|-------------------|
| 1. | Dr. Gregorio ARROYO JAPURA
Docente Principal Nombrado de la Universidad Nacional de Moquegua | PRESIDENTE |
| 2. | Dr. Aníbal Fernando FLORES GARCÍA
Docente Principal Nombrado de la Universidad Nacional de Moquegua | MIEMBRO |
| 3. | Dr. Jhony MAYTA HANCCO
Docente Principal Nombrado de la Universidad Nacional de Moquegua | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a la **Dra. Florencia Beatriz HERRERA CORDOVA** Docente Principal Nombrado de la Universidad Nacional de Moquegua como **ACCESITARIA** a la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DE DOCENTES**, conformada en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que Vicepresidencia Académica, la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y demás dependencias respectivas, otorguen el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a los miembros de la Comisión de Evaluación para Ratificación Docente 2021, reseñado en el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL